



DISPONE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO PUBLICACIONES EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO DE CIRCULACIÓN REGIONAL PARA EL AÑO 2026, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N ° 17

COYHAIQUE, 16 de Enero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto N°397, de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N°2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA N°272/80/2023 que establece el orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región de Aysén; y y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, requiere contratar el Servicio de Publicidad y Difusión, en medio escrito de circulación regional para la región de Aysén para el año 2026, cuyo objetivo principal es dar a conocer a la comunidad, beneficios, concursos y en general todas aquellas iniciativas de alto impacto local a las personas que residen en la región de Aysén;
- b. Dicha adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras año 2026;
- c. Que, mediante SELICO N° 1/2026 autorizado por la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, con fecha enero de 2026, se autoriza la presente contratación;
- d. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 613-1-COT26, publicada entre los días 9 y 12 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando servicio requerido;
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 613-1-COT26, se presentaron dos (2) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: SOCIEDAD EXTRACTO LEGAL LTDA, RUT N°77.427.367-0 y TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4;
- g. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal f., fueron evaluadas por la funcionaria Pía Caldera Escudero, de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, según Cuadro de Evaluación, de fecha 13 de enero de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo;
- h. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 13 de enero de 2026, adjunta a la presente resolución.
- i. Que, el proveedor TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4, en su oferta de la especie, por el monto de \$ 825.384.- (ochocientos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, fue seleccionada en atención a que cumple de mejor forma todas las especificaciones técnicas de lo solicitado, y consta como medio de comunicación escrito, con distribución para la región de Aysén, y es reconocido por la comunidad local como tal, asegurando de esta forma informar a la población objetivo de nuestros programas o iniciativas;
- j. Que, el proveedor TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado de fecha 14 de enero de 2025, y no se encontrándose afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, cumple con los requisitos legales para ser contratado;
- k. Que, la Orden de Compra N°613-1-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo;

- I. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de dos (02) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, para efectuar la adquisición indicada en el literal a., según consta de Sigfe ID N°17628687, Folio 1; por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 613-1-COT26 y la cotización del proveedor TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, señalada en el considerando i., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución
- II. AUTORIZÁSE la adquisición del Servicio de Publicidad y Difusión en medio escrito de circulación regional para la región de Aysén para el año 2026, al proveedor TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando d
- III. ENVÍESE la Orden de Compra N° 613-1-AG26, por el monto de \$ 825.384.- (ochocientos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de dos (02) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, en calidad de titular al funcionario Ramón Hernández Aravena;
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$ 825.384.- (ochocientos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido; subtítulo 22, Ítem 07 Asignación 001 denominado "Publicidad y Difusión", del Presupuesto vigente de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén para el año 2026.
- VII. PÁGUESE al proveedor TAMANGO S.A., RUT N°96.695.300-4, el monto total de de \$ 825.384.- (ochocientos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la la factura o instrumento tributario de cobro por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, o quien le subroge o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU Aysén.

Refrendación	Fecha	16/1/2026
--------------	-------	-----------

ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
17628687	SEREMI (99)	SEREMI XI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

Natacha Inés Pot Espiñeira

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Natacha Inés Pot Espiñeira, SERIALNUMBER= G=Natacha Inés, SN=Pot Espiñeira, T=Jefe Desarrollo Urbano, OU=Seremi XI, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

CCR/LAT/PCE/pce
Distribución:
Sección Administración y Finanzas.
Depto. Desarrollo Urbano.
Archivo General.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **17**

Timbre: **in3jhs72ry**